PLAN DE TRABAJO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2019

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, No. 701, SEGUNDO NIVEL,
COL. REFORMA, OAXACA, OAX., C.P. 68050, TEL. 01 (951) 5021490
www.ieea.gob.mx

IEEA

Instituto Estatal de Educación para Adultos

Para hacerme más poderosa solo necesito una cosa, educación". (Malala yousafzai)

NORMATIVIDAD

INTERNACIONAL

- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
- La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres.
- La Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993)
- El Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994).
- La Declaración y el Programa de Acción de El Cairo (1994):
- La Plataforma de Beijing
- El Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (2011):
- Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.
- Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores.
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final.
- Convenio Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas.
- Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Protocolo que enmienda la Convención para la Supresión del Tráfico de Mujeres y Niños, concluida en Ginebra el 30 de septiembre de 1921 y la Convención para la Supresión del Tráfico de Mujeres Mayores de Edad, concluida en Ginebra el 11 de o octubre de 1933.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer "CEDAW".

• Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

• Conferencia de Pekín de 1995

• Declaración del Milenio: Objetivos del Milenio

• Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer: Belém Do Pará.

• Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género.

NACIONAL

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

• Ley General de Educación

• Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

• Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

• Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

• Ley de Información Estadística y Geográfica

• Ley de Planeación

• Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

• Ley del Seguro Social

• Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

• Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

• Ley General de Responsabilidades Administrativa

PACTOS NACIONALES Y ACUERDOS:

• Pacto Nacional 2007, por la Igualdad entre Mujeres y Hombres. H. Congreso de la Unión.

• Comisiones unidas de Equidad y Género.

• Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo federales y Gobernadores que lo suscriben.

ESTATAL

• Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca • Ley de igualdad entre mujeres hombres para el Estado de

Oaxaca.

• Reglamento de la Ley de igualdad entre mujeres hombres para el Estado de Oaxaca

• Ley Estatal del Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia

• Plan Estatal de desarrollo 2016-2022

• Presupuesto Estatal

• Ley de responsabilidades administrativas del Estado y Municipios.

• Decreto Número 345 mediante el cual se crea el IEEA.

INTERNACIONAL

• Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.

• Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores.

• Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final.

• Convenio Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas.

• Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas.

• Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.

• Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

•Protocolo que enmienda la Convención para la Supresión del Tráfico de Mujeres y Niños, concluida en Ginebra el 30 de septiembre de 1921 y la Convención para la Supresión del Tráfico de Mujeres Mayores de Edad, concluida en Ginebra el 11 de octubre de 1933.

•Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

•Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer "CEDAW".

•Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

•Conferencia de Pekín de 1995 violencia contra la mujer: Belém Do Pará.

•Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género.

NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Educación
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (DOF 02- 08-2006).
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (DOF 11- 06-2003).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF 1-02-2007).
- Ley de Información Estadística y Geográfica (DOF 30-12-1980).
- Ley de Planeación (DOF 05-01-1983).
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (DOF 31-03-2007).
- Ley del Seguro Social (DOF 21-12-1995).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. (DOF 04-08-1994).
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF10-04-2003).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (DOF 31-12-1982).

PACTOS NACIONALES Y ACUERDOS:

- Pacto Nacional 2007, por la Igualdad entre Mujeres y Hombres. H. Congreso de la Unión.
- Comisiones unidas de Equidad y Género. (8-03-2007).
- Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo federales y Gobernadores que lo suscriben (8-03-2007).

ESTATAL

- Ley de igualdad entre hombres y mujeres

- Plan estatal de desarrollo 2016-2022
- Presupuesto estatal
- Ley de responsabilidades administrativas del estado y municipios.
- Decreto Número 345 mediante el cual se crea el IEEA.

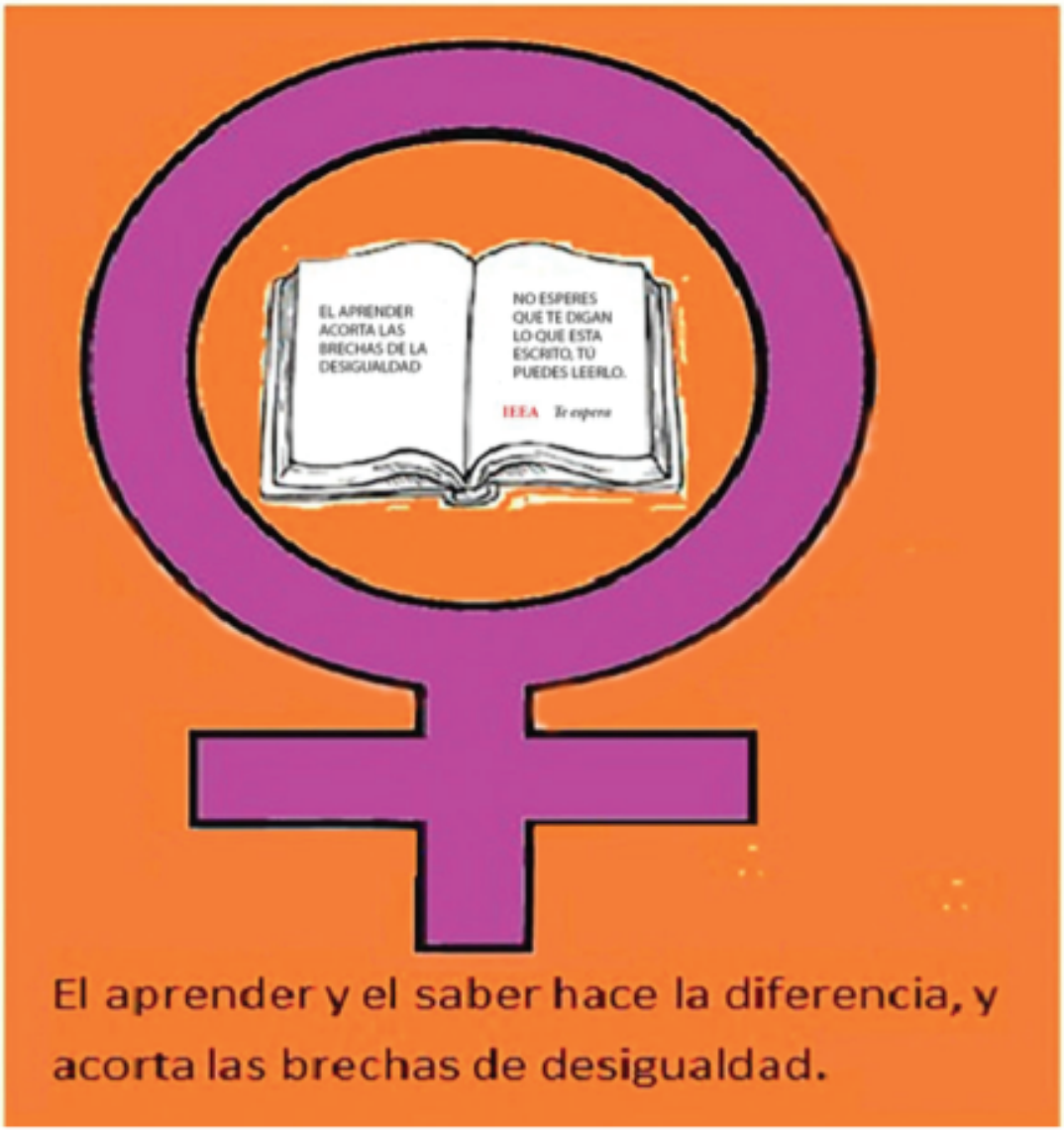

Cartel Participante en el concurso realizado por el IEEA en el mes marzo 2019 cuyo tema fue: "LA EDUCACIÓN COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA FRENAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS EN NUESTRO ESTADO".

JUSTIFICACIÓN

"LA EDUCACIÓN ES UN ACTO DE AMOR POR TANTO ES UN ACTO DE VALOR. (PAULO FREIRE)"

De acuerdo con la ONU mujeres siete de cada 10 mujeres en el mundo experimentan violencia física o sexual en algún momento de sus vidas. Ningún país puede aspirar a ser una sociedad plenamente democrática mientras persistan la desigualdad, la discriminación, y la violencia contra las mujeres. La violencia que padecen las mujeres se expresa tanto en el ámbito privado como en el público y tiene serios impactos a corto, mediano y largo plazo, en las victimas como la sociedad, en general. Es importante reconocer que la violencia social como la de género son fenómenos multidimensionales que afectan todos los ámbitos cotidianos de la sociedad mexicana (laboral, educativo familiar, de salud, entre otros) y requieren de políticas públicas y proyectos sociales integrales que permitan comprender, atender, prevenir y disminuir dicha problemática.

Con la declaración universal de los derechos humanos se reafirma el principio de la no discriminación y se proclama que todos los seres humanos hombres y mujeres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

Sin embargo, esta declaración no logró eliminar las condiciones de inequidad y discriminación hacia la mujer, y por encima de ésta continúan siendo vulnerados cotidianamente los derechos de las mujeres. Por lo que a través de diversos movimientos de mujeres y feministas se impulsaron otros enfoques que permitieron que el fenómeno de la violencia se trasladara de lo privado a lo público.

Respecto del tema de los derechos humanos de las mujeres, se hizo presente con celebración de cuatro conferencias mundiales y la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, que define la violencia de género como una violación de los derechos de la mujer y como una forma de discriminación que impide que la mujer participe plenamente en la sociedad y realice su potencial como ser humano.

Asimismo se uscribieron otros instrumentos jurídicos internacionales entre los que podemos mencionar la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (Cedaw) en 1979, que reconoce la violencia contra la mujer como una forma de discriminación especialmente atroz, que debe ser erradicada. En la Convención Interamericana para Pre-

venir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) en 1994, los Estados participantes convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, convienen adoptar todos los medios apropiados para eliminar la violencia y la discriminación.

Así también no se debe dejar de lado el ámbito laboral por lo que se deben establecer políticas públicas para que las mujeres y los hombres accedan a una igualdad laboral, esto es, un trabajo bien remunerado, productivo y realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, a tener las mismas oportunidades de ascenso que los hombres y a ocupar cualquier tipo de cargo,

en materia laboral, es crucial tomar medidas que faciliten la reconciliación entre trabajo y vida personal, tanto en el sector público como en el privado, y que den acceso a servicios de guardería para los hijos de madres trabajadoras. En el Instituto Estatal de Educación para Adultos estamos trabajando en el proceso de entablar esa paridad de género; en cargos directivos se encuentran ocupados por 3 hombres y 2 mujeres incluyendo a la Directora General, 33 hombres y 12 mujeres en jefaturas de departamento, sin embargo estamos emprendiendo con acciones afirmativas con el personal que colabora para el Instituto a fin de lograr este objetivo.

El Instituto Estatal de Educación para Adultos, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, que tiene por objeto, prestar servicios de educación básica en el Estado de Oaxaca, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, ha comenzado una serie de actividades, para sensibilizar y generar conciencia con la finalidad de contribuir a la disminución de la violencia en mujeres y niñas en nuestro Estado, como primera etapa en el ámbito laboral, es decir con el personal que colabora dentro del Instituto y en etapas siguientes influir socializando el tema con la población a la que se le proporcionan los servicios del Instituto, ya que tenemos la convicción que la educación representa un instrumento indispensable para la humanidad en su forma de convivencia con paz, libertad y justicia social, y que puede ser el motor para desarrollo económico de un país pero lo más importante se puede volver una palanca para el desarrollo humano.

En el IEEA, consideramos que la educación es una de las herramientas esenciales para que las mujeres puedan alcanzar la igualdad de género siendo uno de los caminos más cortos para el empoderamiento de las mismas, convirtiéndose así en agentes de cambio, beneficiando a la sociedad entera. Sin educación básica una mujer tiene más probabilidades de integrar la franja de pobreza y es más vulnerable a permitir ser violentada de diversas formas por el desconocimiento de sus derechos, por el contrario una mujer que accede a una educación básica tiene la posibilidad no solo de conocer sino de ejercer y

hacer vales sus derechos, en cualquier ámbito.

el IEEA, estamos seguros que trabajando con perspectiva de género, a través de brindar los servicios de educación básica, contribuiremos para que vayan disminuyendo esas brechas de desigualdad que aún se encuentran muy marcadas, y que desembocan en violencia, con la finalidad de que las mujeres tengan las mismas oportunidades para acceder a la educación teniendo con ello la posibilidad de transitar de una situación de desigualdad a una situación de autodeterminación, de autonomía y de independencia económica, mejorando su calidad de vida no solo para ellas sino para sus familias y para la sociedad oaxaqueña y es por eso que nos hemos permitido elaborar el siguiente plan de trabajo con el objetivo de generar conciencia y sensibilizar a la población que colabora para el Instituto en primer lugar pero también a la población que se beneficie con los servicios que éste Organismo proporciona.

"En educación para adultos, con perspectiva de género si podemos".

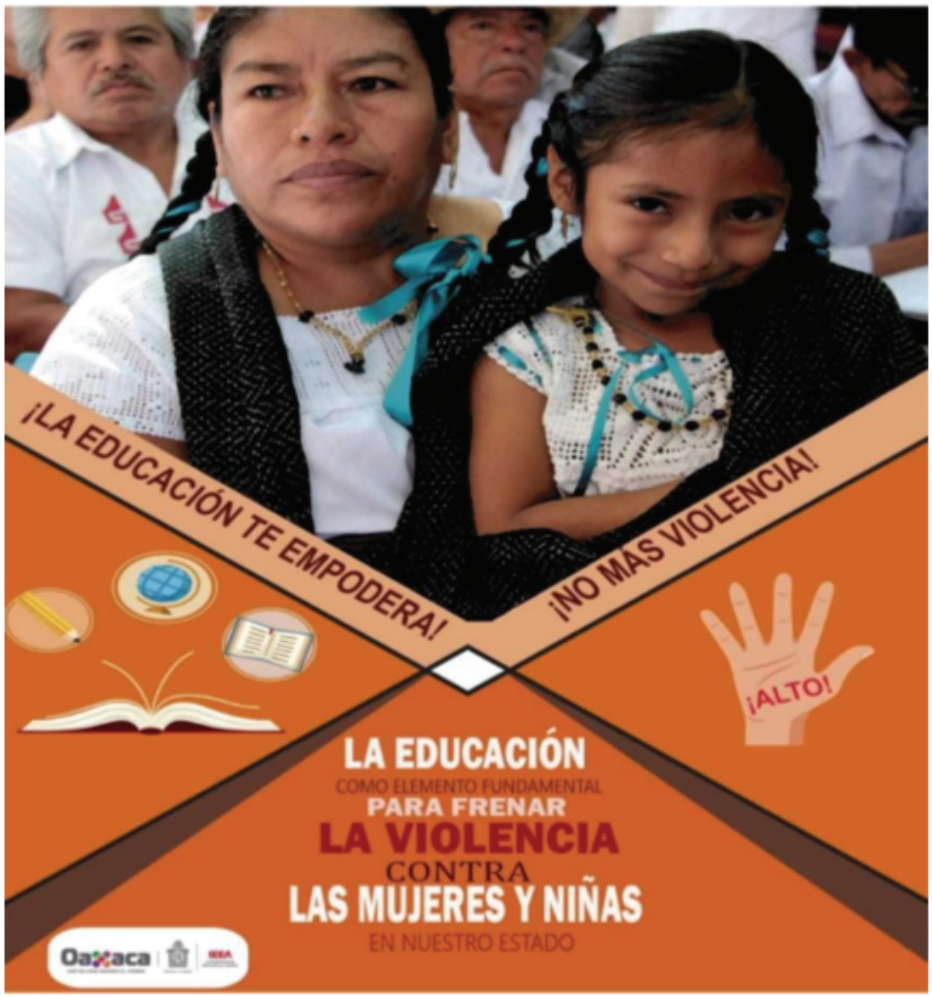

Cartel Ganador Del Segundo Lugar Del Cartel Participante en el concurso realizado por el IEEA en el mes marzo 2019 cuyo tema fue: "LA EDUCACIÓN COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA FRENAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS EN NUESTRO ESTADO".

PROPUESTAS A DESARROLLAR

PLAN DE TRABAJO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO 2019

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

3. PROPUESTAS A DESARROLLAR / CLIMA LABORAL

ACCIÓN	MES	OBJETIVO
➢ Conmemorar los días 25 De Cada Mes, El Día Naranja	Todos los meses del año 2019	Dar a conocer a los compañeros de trabajo el significado del día naranja. Invitarlos a participar que se unan a la conmemoración del día internacional de la no violencia contra las mujeres los días 25 de cada mes y a que vistan una prenda de color naranja en sororidad .
➢ Lanzamiento de convocatoria para el concurso de cartel "LA EDUCACIÓN COMO ELEMENTO	Mes de marzo de 2019.	El objetivo de este concurso era llevar a las y los compañeros a hacer conciencia sobre como la educación puede servir

FUNDAMENTAL PARA FRENAR LA VIOLENCIA DE MUJERES Y NIÑAS EN NUESTRO ESTADO".		como vehículo para evitar y frenar la violencia en mujeres niñas y adolecentes ya que como sector educativo tenemos la oportunidad de educar en éste tema y darles a conocer que tienen derechos y no deben ser violentados en ninguna forma que con educación no solo pueden aprender leer sino también conocer y ejercer sus derechos, ya que el Instituto Estatal de Educación para Adultos, al impartir educación básica a personas de 15 años o más es posible contribuir para ir disminuyendo esas brechas de desigualdad, que se encuentran muy marcadas en las diferentes zonas de nuestro Estado.

➢ Se llevará a cabo la ponencia **¡DILE NO A LA VIOLENCIA, SÍ LA EQUIDAD!,** en el mes de abril respecto a equidad de género aplicada al sector educativo para adultos.	Mes de abril de 2019	Se busca ir dando a conocer primero a oficinas centrales, e introduciendo a todo el personal en el tema para que vallan sensibilizándose incluyendo con un test sobre vivo violencia?. Posteriormente se va a impartir esta capacitación en las 26 coordinaciones de zona con que cuenta el Instituto Estatal De Educación Para Adultos en todo el Estado durante el transcurso del año 2019.
.CLIMA LABORAL		
➢ Se difundirán los derechos humanos de las mujeres trabajadoras en el en el marco del día internacional del trabajo a través de carteles.	Mes de Mayo en el marco del 01 de mayo día del trabajo.	Impulsar el derecho al acceso a la información de las mujeres trabajadoras en la promoción de sus derechos laborales y humanos como trabajadoras. Fortalecer los procesos de sensibilización y transversalidad de género

.CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA		
➢ Capacitación al personal de la Dirección General Del Instituto Sobre Nuevas Masculinidades.	En el mes de junio.	Reducir la violencia en contra de la mujer, mediante la inclusión del hombre en la lucha por la igualdad de género, y que sea este un actor más activo en la erradicación de las diferentes formas de violencia contra la mujer.
.LENGUAJE INCLUYENTE.		
➢ Se Impartirá un Taller en Materia de Lenguaje Incluyente	Mes de julio y agosto de 2019	Esta capacitación tendrá como propósito establecer nuevas reglas que se adapten a una sociedad Igualitaria y que fomentan una cultura del respeto y de no violencia hacia las mujeres. El lenguaje incluyente no sexista es un medio para promover

		relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres, y prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona o mujer
➢ Difundir mediante carteles el violentómetro en las 26 coordinaciones de zona en una primera etapa.	DURANTE DIVERSOS MESES DEL AÑO 2019	Que las mujeres y niñas puedan darse cuenta del nivel y tipo de violencia que estén viviendo y puedan solicitar ayuda.
➢ Difundir mediante carteles el violentómetro.	DURANTE DIVERSOS MESES DEL AÑO 2019	Difundir mediante carteles el violentómetro en las 134 plazas comunitarias Instituto que se encuentran en todo el Estado. *Plaza comunitaria: espacio destinado al uso de las tecnologías de la información y de convergencia de círculos de estudio.
.ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO		
➢ Capacitación para trabajar con perspectiva de género a los asesores del Instituto que son quienes	Mes de septiembre y octubre de 2019.	El objetivo es que al brindar las asesorías las lleven a cabo con perspectiva de género sin discriminación, ya que existen comunidades en las que ya no les permite

están en contacto directo con las educandas y educandos, en el.		a las mujeres continuar con educación básica so pretexto de que no tiene objeto que continúen estudiando, violentando con esto todo derecho humano de las mujeres por su género.
. CERO TOLERANCIA Y ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO		
➢ Se llevará a cabo una capacitación en materia de violencia de género, y feminicidios en el Estado de Oaxaca.	En oficinas centrales en el mes de noviembre y diciembre de 2019, en el marco del día internacional de la no violencia contra las mujeres.	Se busca generar conciencia sobre la situación de feminicidios en el Estado, para generar mayor conciencia del nivel de violencia en que el estado se encuentra. Dicha capacitación se impartirá en una primera fase en oficinas centrales y en coordinaciones de valles centrales. Y con posterioridad se impartirá a todas las coordinaciones de

IEEA

Instituto Estatal de Educación para Adultos

"EDUCANDO PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"

Para hacerme más poderosa solo necesito una cosa, educación". (Malala yousafzai)